



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

26 DIC 2012

DECRETO EXENTO N°: 7234

VISTOS:

- 1.-El Decreto Exento N° 69 del 04/01/2012 que aprueba convenio para la ejecución de programa desarrollo de acción local –prodesal, entre la I.Municipalidad de Vallenar e INDAP, se solicita traspaso de recursos correspondiente al aporte de la I.Municipalidad de Vallenar.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar “**Por Orden del Sr. Alcalde**”,
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar a la Cuenta 214-05-01-230 “Aporte Municipal Prodesal 2012” para gastos del Programa Prodesal, por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos).

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-24-03 “A otras entidades publicas” asignación 099-003 “Otras” del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/HHAP/mmvm.-